

MENDOZA, 23 de agosto de 2024.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 20149/2024**, donde se tramita el otorgamiento de un adicional por carácter crítico de la función al agente Diego Javier MENÉNDEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el Secretario Administrativo Económico Financiero ha solicitado el otorgamiento de un adicional por carácter crítico de la función al agente mencionado, por alojamiento en servidor Cloud DonWeb de la FED VIRTUAL, además de brindar atención técnica durante todo el año.

Que, en reconocimiento a estas tareas de carácter excepcional, resulta procedente otorgar un adicional al mencionado agente.

Que el monto mensual a liquidar será de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$150.000,00), a partir del UNO (1) de agosto hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2024.

Que la Dirección General Económica Financiera anexa informe presupuestario.

Que lo solicitado encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza Nro. 23/2015-CS.

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- OTORGAR el adicional por carácter crítico de la función a **Diego Javier MENÉNDEZ (DNI Nro. 26.960.396 – Legajo Nro. 34.339)**, por la suma mensual de **PESOS CIENTO CINCUENTA MIL con 00/100 (\$ 150.000,00)**, a partir del UNO (1) de agosto hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2024, en el marco de la Ordenanza Nro. 23/2015-CS.

ARTÍCULO 2.- El gasto que demande la ejecución de la presente medida deberá imputarse a la siguiente red programática:

| Depend. o Apartado | Subdependencia | Fuente de Financiam. | Programa | Sub-programa | Proyecto | Actividad | Obra | Finalidad | Función | Participación Porcentual |
|--|----------------|----------------------|----------|--------------|----------|-----------|------|-----------|---------|--------------------------|
| 13 | | 11 | 46 | 03 | 00 | 99 | 00 | 3 | 4 | 100% |
| Total de la distribución programática | | | | | | | | | | 100% |

El gasto se imputará según la clasificación por objeto del gasto y código de cargos que a continuación se detalla:

| |
|-----|
| JLV |
| LG |
| AL |



| Clasificación | Código | Descripción |
|--------------------|--------|--|
| Finalidad | 3 | Servicios Sociales |
| Función | 4 | Educación y Cultura |
| Jurisdicción | 70 | Ministerio de Cultura y Educación |
| Cód. Presup. Univ. | 811 | Universidad Nacional de Cuyo |
| Apartado | 46 | Facultad de Educación |
| Inciso | 1 | Gastos en Personal |
| Partida Principal | 1.2 | Personal Temporario |
| Partida Parcial | 1.2.2 | Retribución que no hace al cargo – Función crítica |

ARTÍCULO 3.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV

LG

AL